



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Ismael Gonzalez Villegas EN SU CARÁCTER DE director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Escuela Primaria Federal - Conrado Abunco QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

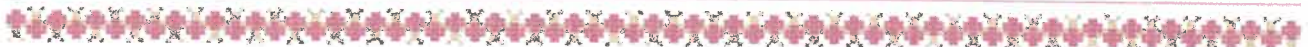
Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “**LAS PARTES**” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “**LAS PARTES**” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc. PRIM-FEDERAL “CONRADO ARONSO” ubicado en CALLE PROGRESO ESQ. VALERIO T. 501 sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “**EL REPRESENTANTE**”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE PROGRESO ESQUINA VALERIO TROJANO # 501, COL. CENTRO
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA

por lo que en este acto “**EL REPRESENTANTE**” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “**LA SECRETARÍA**” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “**LA SECRETARÍA**” se obliga a entregar de manera anticipada a “**EL REPRESENTANTE**” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “**EL REPRESENTANTE**” dará aviso a “**LA SECRETARÍA**” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “**LAS PARTES**” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “**EL REPRESENTANTE**” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “**LAS PARTES**” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “**LAS PARTES**” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “**LAS PARTES**” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero a los Febrero días del mes de veintiseis del dos mil veintiseis



TRANSFORMANDO
GUERRERO

POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GUERRERO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
ESC. PRIM. URB. FED.
"COMRADO ABUNDES"
C.C.T.12DPR2297P
HUITZUCO, GRO.

POR "EL REPRESENTANTE"

C. ISMAEL GONZALEZ RILEGAS



TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO.
DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL
2021-2024

C. B. Marisol Chávez Hdez.

TESTIGO

C. José Gómez B. J





Protección Civil Hatuzuco

Refugio 35990001

Tel: 0202 2024100-79

Tel: 30379-9933058

Altitud: 940m

Progreso 200 Centro 20130 Cdad de Hatuzuco, Gre

SE



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **Norte**

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: **12/02/2021**

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Escuela Primaria Federal "Coronado Abasco"
Domicilio:	Calle Progreso s/c. Valerio I. #1501
Colonia:	Centro
Teléfono:	55
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Jesmael González Villegas
Domicilio:	Monte de las Cruces
Teléfono:	7271003993
Cargo:	director

Sup. para damnificados: m Capacidad: personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Cimiento	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input checked="" type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	costo	1: 35,000	m ³
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	3: 10,000	ts.
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	6 (H).	5 (M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	5 (H).	5 (M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	(H).	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>		Voltaje	110()	220()

Coordenadas Geográficas

Latitud Norte L.N. 18 30 37.9

Longitud Oeste L.O. -99 33 05.8

Altura sobre el nivel del mar 940 msl.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Cantidad	Superficie	Superficie	Superficie Total
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>					
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>						
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>						
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>						
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>					
Sup. Inmueble:			m ² .				7,000 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		
Atención Psicológica		
Sala de Hidratación		
Almacén de Medicamentos		
Almacén de material de curación		
Almacén víveres		

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIÓN:

ACTO: SI NO

REVISO:





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FECHA:

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intervención	
Hundimiento del edificio	X			
Inclinación del inmueble	X			
Inclinación de alféizar piso	X			
Grietas en el suelo	X	X		
Daños en columnas	X			
Daños en vigas	X			
Daños en muros de carga	X			
Daños en trabes	X			
Daños marcos	X			
Otros				
Riesgo No Estructural				
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intervención	Alto
Objetos que quedan volcados, caerse y desfilzarse		X		
Ventanas de vidrio		X		
Lamparas	X	X		
Pantallas	X	X		
Plasmas	X			
Elementos que pueden deslizarse	X			
Condiciones de instalaciones eléctricas	X	X		
Condiciones de instalaciones de gas	X			
Condiciones de instalaciones hidráulicas	X			
Otros				
Condiciones físicas	Funcionalidad	Segnalización	SI	NO
Pintura, apinado, bardas	X		X	
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	X		X	X
Mobiliario, mesas, bancas, sillas	X		X	
Puertas, cancelas, separaciones	X		X	X
Elementos a evaluar	Alguno Ocurridos (nivel de riesgo)			
Torres y cables de alta tensión	Ninguno	Aceptable	Intervención	Alto
Postes de energía eléctrica	X			
Transformadores		X		
Arboles y/o postes grandes		X		
Cables con mucha drudada	X	X		
Construcciones vecinas dañadas	X			
Depositos o almacenamientos con sust. tóxicos, inflamables o explosivos	X			
Terminales aéreas o terrestres	X			
Barda con altura superior a 3.2 m	X	X		
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	X			
Otros				
Observaciones				

